



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Carátula Expediente

Número: PV-2019-04107179-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, Miércoles 7 de Agosto de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-04107175- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

Expediente: EX-2019-04107175- -GDEMZA-DGSERP#MSEG

Fecha Caratulación: 07/08/2019

Usuario Caratulación: Fernando Mellado (FMELLADO.SPP)

Usuario Solicitante: Fernando Mellado (FMELLADO.SPP)

Código Trámite: DGSERP08 - Trámites Generales

Descripción: H. C. DE DIPUTADOS RESOLUCIÓN N° 1427-19 SISTEMA VIGENTE DEORGANIZACIÓN DE TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LASPENITENCIARIAS DE LA PROVINCIA

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: H. C. DE DIPUTADOS RESOLUCIÓN N° 1427-19 SISTEMA VIGENTE DEORGANIZACIÓN DE TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LASPENITENCIARIAS DE LA PROVINCIA

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.08.07 08:29:34 -03'00'

Fernando Mellado
Administrativo
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.08.07 08:46:47 -03'00'



NOTA Nº 6828

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 27 de febrero de 2019.

SEÑOR MINISTRO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Miguel Lisandro Nieri
S // D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., enviándole para su conocimiento y demás efectos, copia autenticada de la Resolución Nº 1427/19, sancionada en sesión de la fecha.

El resolutivo de marras tuvo origen en Expte. 75740/19 autoría de la señora Diputada Patricia Galván.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Dr. MARÍA CAROLINA LETTRY
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

Dr. NÉSTOR PARÉS
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA

NO-2019-01030752-GDEMZA-MGTYJ



H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 1427

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE :

ART. 1 Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

- Sistema vigente de organización del trabajo de las personas privadas de libertad en las Penitenciarías de la Provincia, especificando métodos, modalidades, jornadas de labor, medidas preventivas de higiene y seguridad, remuneración, y toda otra cuestión que la autoridad estime de interés mencionar.
- Talleres de trabajo y/o de producción para personas privadas de libertad en las Penitenciarías de la Provincia.
- En su caso, indique si existe comercialización desde las Penitenciarías del producido del trabajo desarrollado allí. Caso afirmativo, especifique ingresos de dicha actividad y remuneraciones correspondientes a las personas privadas de libertad.
- En caso que existan cursos de capacitación ocupacional, detalle cuáles son los que están en ejecución.
- Mencione si por convenios institucionales y/o programas destinados a tal fin, existen talleres exteriores que reciban a personas privadas de libertad con salidas transitorias y/o en período de semilibertad o libertad condicional, para realizar trabajos allí.
- Indique cuál es la demanda real de trabajo dentro de las Penitenciarías de Mendoza, y cuáles son las posibilidades de las personas privadas de libertad acerca de un posible futuro laboral fuera de la institución.
- Toda otra cuestión que la autoridad estime de importancia o interés.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.
DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

Dr. NÉSTOR PARÉS
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE MENDOZA
N° 2019/01030752-GDEMZA-MGTYJ



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Informe

Número: IF-2019-04138490-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: INFORME HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME UNIDAD DE PRODUCCIÓN PENITENCIARIA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE MENDOZA

INFORME UNIDAD DE PRODUCCION PENITENCIARIA

El Trabajo tiene funciones positivas en la rehabilitación y reinserción social de PPL. Tiene también importantes funciones para el aprendizaje y estructuración de la vida cotidiana en los Complejos Penitenciarios y en Unidades Penales, en la ordenación del tiempo dentro de ellas y en la construcción de la subjetividad de las PPL.

A- SISTEMA VIGENTE DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LAS PENITENCIARIAS DE LA PROVINCIA

Los ejes principales de trabajo de PPL en el Servicio Penitenciario son:

- **Maestranza:** Es el inicio del proceso laboral, cual objetivo principal es crear hábitos laborales en función de tareas limpieza y mantenimiento del lugar de alojamiento propio y el que comparte con sus compañeros. Comenzando con el cumplimiento de horarios laborales y de descanso marcados, ya que comienza temprano en la mañana conllevando un adecuado descanso nocturno.
- **Talleres:** Es la instancia en al cual la PPL comienza con el aprendizaje de un oficio, guiados por un maestro para el desarrollo de actividades como lo son la herrería, carpintería, plomería, electricidad etc.
- **Obras:** Instancia en la que la PPL una vez certificado su oficio, ingresa en el sistema productivo de la Unidad de Producción, ya que esta altura se busca eficiencia y eficacia en la cadena productiva optimizando costos de materiales y mano de obra.

Es importante destacar que no es una instancia de aprendizaje, dado que se busca la Calidad del Producto a comercializar.

- **Autogestionados:** Instancia por la cual una PPL es guía a sus pares para Producir y Financiarse a sí mismo o sus familiares, elaborando productos en base a materiales adquiridos por familiares u

Organismos sin fines de lucro. Motivando a la sus familiares a la comercialización de los mismos.

Jornada laboral de 4 hs. No superior a 20 días mensuales.

Medidas preventivas de Higiene y Seguridad, las personas privadas de la libertad cuenta con insumos de seguridad para el desempeño de sus labores cotidianas como son guantes, antiparras, calzado etc. así mismo los talleres ubicados dentro de los edificios del Servicio Penitenciario cuenta con sistemas de iluminación, salidas de emergencias y sistema de lucha contra incendios.

Así mismo el Servicio Penitenciario cuenta con profesionales en Higiene y Seguridad para el control en el cumplimiento de las normas vigentes en relación a los ámbitos laborales.

El trabajo que realizan las Personas Privada de la Libertad es NO remunerativo, por lo tanto no se efectúan aportes jubilatorios por no corresponder. Que el Código de Ejecución penal prescripto por Ley 8.465 reformada por Ley 8.971, establece un sistema No remunerativo por el trabajo realizado por los internos. Percibiendo un peculio a destajo por la labor realizada por cada PPL. Ello conforme a los arts. 119, 123 y 132 de Ley 8.465.

El peculio está ligado a la fabricación de los productos según la demanda de los clientes. También está la demanda fija de la producción mensual de las empresas privadas que cuentan con talleres ubicados dentro del ámbito del Servicio Penitenciario.

Cabe destacar que las tareas de mantenimiento y maestranza se encuentran remuneradas a través de un peculio a destajo diario.

B- TALLERES DE TRABAJO Y PRODUCCION PPL

	Año 2019
COMPLEJO I Boulogne Sur Mer	Titora
	Mimbrería
	Carpintería
	Imprenta
	Herrería
	Líquidos
	Tallado de madera y Cartelería
	Zapatería
	Tapicería
	Colchonería
	Textil (Empresa Texpro)
	Premoldeados (Empresa Pierandrei)
	Macetas de Fibrocemento (El Aljibe)
	COMPLEJO II San Felipe
Carpintería	
Titora	
Mimbrería	
COMPLEJO III Almafuerte	Líquidos y Colchonería
	Calzado (Empresa Calzados Cuyo)
	Carpintería
	Mimbrería

	Herrería
	Líquidos y Colchonería
	Textil
COMPLEJO IV San Rafael	Carpintería
	Herrería
UNIDAD III Penal de mujeres	Textil
UNIDAD IV Colonia y Granja penal	Producción animal
	Huerta
	Panadería
	Herrería
UNIDAD V Sixto Segura-San Rafael	Invernadero
	Porqueriza
	Cultivo
UNIDAD VI Jóvenes-Adultos	Calzado

TRABAJO P.P.L. DESTINADOS AL AMBITO EXTERNO AL SERVICIO PENITENCIARIO

Para fortalecer el proceso emprendedor en la capacitación de la mano de obra calificada, es que el Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Unidad de Producción Penitenciaria, ha sellado con la firma de convenios marco, la inclusión de empresas del sector privado de la Provincia para que estas desarrollen y fabriquen sus productos dentro de un contexto de encierro.

Dichos productos, en su mayoría, son de distribución interna, y están destinados a Mendocinos, a la demanda derivada de las empresas que realizan su producción en los complejos y a organismos del Estado. El principal diferencial de sus actividades, dentro de este contexto, está dado por la capacidad de ofrecer fabricación de productos elaborados por Personas Privadas de Libertad, otorgándoles oportunidades y dándole un valor agregado al producto.

C) COMERCIALIZACION

Toda la producción realizada por la **Unidad de Producción Penitenciaria** se encuentra exhibida en un Salón de Ventas ubicado en el Complejo N° I Boulogne Sur Mer. En el mismo se exhiben todos los productos realizados por las personas privadas de la libertad ya sean de producción propia como de empresas privadas. Así también contamos con profesionales que brindan asesoramiento en cuanto a productos que requieran de un diseño particular, o que no se encuentren exhibidos en el Salón.

No obstante ello, se logró convenios con entes gubernamentales para el desarrollo de productos necesarios de acuerdo a la demanda de cada institución ya sea de calzados de seguridad, textil (ropa de cama para hospitales, uniformes de trabajo) y mobiliarios como son camas, mesas y sillas.

De los ingresos obtenidos luego de deducir el costo de materiales para la producción de los bienes, se determina la utilidad de la cual el 14% se destina como beneficio de la Unidad de Producción Penitenciaria para su reinversión en los talleres, y el 86% restante se destina al pago a las Personas Privadas de la Libertad.

07

D- CURSOS DE CAPACITACION

Los cursos de capacitación se realizan a través de la Dirección General de Escuela con los Centros de Capacitación de Trabajo (C.C.T.) ubicados en los distintos complejos y unidades Penitenciaria

COMPLEJO PENITENCIARIO I BOULOGNE SUR MER

TALLER DE CARPINTERIA T.T.

TALLER DE SOLDADURA T.M.

TALLER DE SOLDADURA T.T.

TALLER DE TEXTIL T.T.

TALLER DE TEXTIL T.M.

TALLER DE ELECTRICIDAD T.T.

TALLER DE ELECTRICIDAD T.M.

COMPLEJO PENITENCIARIO II SAN FELIPE

Curso de Carpintería

Curso de Carpintería

Curso de Herrería

Curso de Marroquinería

Curso de Construcción

Curso de Construcción Plomería y Electricidad

Curso de Peluquería

Curso de Peluquería

Curso de Informática

Curso de Tornería

Curso de Electricidad

Curso de Textil

COMPLEJO PENITENCIARIO III ALMAFUERTE

TALLER DE TORNERÍA - TM

TALLER DE ELECTRICIDAD - T. MAÑANA

TALLER DE INSTALACIONES SANITARIAS
TM

TALLER DE SOLDADURA - TM

TALLER DE INFORMATICA - T. Mañana

TALLER DE MECANICA - T.T.3-4

TALLER DE COLOCACIÓN DE CERÁMICA -
T.T.3-4

TALLER DE INFORMATICA - T.T.3-4

TALLER DE ELECTRICIDAD - T.T.3-4

COMPLEJO PENITENCIARIO IV SAN RAFAEL

PLOMERIA GRUPO Nº1

UNIDAD PENAL III

TALLER DE MARROQUINERIA

TALLER DE ARTES APLICADAS
SEMPRESENCIAL

TALLER DE PELUQUERIA

TALLER DE COSMETOLOGIA

TALLER DE TEXTIL SEMIPRESENCIAL

TALLER DE TEXTIL

UNIDAD PENAL IV

CARPINTERIA

MARROQUERIA

P.GIRGOLAS

HUERTA ORGANICA

FLORALES

ALCAIDIA 2 REGIMEN ABIERTO DE MUJERES

MARROQUINERIA

PELUQUERIA

MODAS - TEXTIL

INFORMATICA

UNIDAD PENAL VI JOVENES ADULTOS

Peluquería 8-B

Peluquería 8-A

Arte 8-A

Textil 7-B

UNIDAD V SIXTO SEGURA

Ciclo Lectivo 2019 Curso de Soldadura Básica.-

Ciclo Lectivo 2019 Curso de Carpintería.-

09

HERRERIA GRUPO N°1
MIMBRERIA GRUPO N°2
MIMBRERIA GRUPO N°1
ELECTRICIDAD GRUPO N°2
ELECTRICIDAD GRUPO N°1
HERRERIA GRUPO N°2
MECANICA DEL CICLOMOTOR GRUPO N°
2
MECANICA DEL CICLOMOTOR GRUPO N°1
HERRERIA GRUPO N°3
RECUP. DE MAT. EN DESUSO G1
REC. DE MAT. EN DESUSO G2
CARTINTERIA DE BANCO G1
PLOMERIA G2
CARPINTERIA GRUPO 2
JUGUETERIA G1
JUGUETERIA G2
PATINAS Y POLICROMIAS

Así mismo desde la Unidad de Producción Penitenciaria se realizan capacitaciones en lo que es el desarrollo laboral, emprendimientos y el estudio de utilidad - costo de productos.

E - No existen convenios y/o programas destinados a talleres exteriores, dado que lo referente al presente punto se trabaja desde la Dirección de Promoción del Liberado.

F- La demanda real de trabajo dentro de los Complejos Penitenciarios es de aproximadamente un 30% de PPL que solicitan trabajo. El resto de la población estudian en CCT y CEBJA.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.08.08 09:12:38 -03'00'

Mauricio Ariel Poroyan
Administrativo
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General
de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2019.08.08 09:12:41 -03'00'



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número: NO-2019-04172823-GDEMZA-DGSERP#MSEG

Mendoza, Viernes 9 de Agosto de 2019

Referencia: respuesta resolucion 1427 HCD

A: Monica Flores (DGSERP#MSEG),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR PRESIDENTE

DR. NESTOR PARES

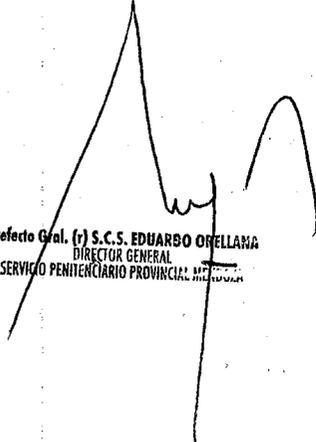
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE MENDOZA

S. // D.

De conformidad con lo ordenado en Resolución N° 1427 dictada por esa Honorable Cámara de Diputados, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y mediante la presente elevarle para su consideración; informe labrado por Unidad de Producción Penitenciaria de este Servicio Penitenciario Provincial, en cumplimiento a la información solicitada.

Sin otro particular saluda atte.


Prefecto Gral. (r) S.C.S. EDUARDO ORELLANA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA

Enrique Eduardo Orellana
DGSP - Director General
Dirección General del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

